BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2021

13 OCT 2021

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SGA-AB-004-2021"

EL ALTO CONSEJERO DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto 854 del 2 de noviembre de 2001, la Resolución 204 del 23 de junio de 2020, modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021, el Decreto 140 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que el artículo 2 de la Resolución Nro. 204 de 2020 modificado por la Resolución 136 de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones establece: *"Delegar la competencia para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de inversión, sin límite de cuantía, para adelantar los procesos de selección, en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los contratos o convenios que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C* a su vez estipula que el Alto/a Consejero/a para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, hoy Oficina de Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación (Decreto 140 de 2021) tendrá la competencia para ordenar el gasto y el pago, en el proyecto de inversión No. 7871 *"Construcción de Bogotá-región como territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado"*.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución Nro. 204 del 23 de junio de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021, el Jefe de Oficina de Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación en calidad del ordenador del gasto cuenta con *"la facultad de adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que desarrolle la Secretaría General como consecuencia de los procesos de selección y suscripción de contratos y convenios que se adelanten en la entidad. En ejercicio de la delegación conferida en el artículo primero y segundo de la presente Resolución, suscribirá todos los actos administrativos de trámite y resolutorios, contratos, convenios y actas a que haya lugar dentro del contexto de las actividades correspondientes.*

Que, la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza de la Secretaría General y de la Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación de la Secretaría General, ha formulado coordinada y participativamente con las demás entidades del Distrito y la Mesa Distrital de Participación de Víctimas, el Plan de Acción Distrital -PAD- para el periodo 2020-2024, instrumento que de acuerdo al Decreto 2460 de 2015 refleja la planeación en materia de la política pública de víctimas, conforme al Plan de Desarrollo Distrital. En el PAD- el componente de asistencia y atención a personas víctimas del conflicto armado y la materialización de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado cumple con todas las disposiciones normativas que se han proferido sobre la materia.

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2021 13 OCT 2021
()

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SGA-AB-004-2021"

Que, para dar cumplimiento a lo consignado en el PAD, se creó el proyecto de inversión 7871 Construcción de Bogotá- región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación y se estableció como actividad de este proyecto de inversión la de otorgar medidas de ayuda humanitaria en el distrito capital, conforme a los requisitos establecidos en la ley 1448 de 2011 la normatividad y la jurisprudencia vigente.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., requiere: "*Realizar la pre-producción, producción y montaje técnico de elementos museográficos y museológicos para la ambientación de la Exposición Central del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*"

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., publicó el proceso de Selección abreviada de menor cuantía Nro. SGA-AB-004-2021, el pasado 16 de septiembre de 2021, cuyo objeto es: *"Realizar la pre-producción, producción y montaje técnico de elementos museográficos y museológicos para la ambientación de la Exposición Central del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá."*
Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, del estudio previo y demás documentos, se recibieron observaciones, cuyas respuestas fueron publicadas por la entidad en la plataforma SECOP II mediante mensajes de fecha 23 de septiembre de 2021.
Que el presupuesto estimado oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($298.629.506,00)**, incluido todos los costos y gastos directos e indirectos, discriminados de la siguiente manera:

- **LOTE 1**: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CTE. ($222.304.890), incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.

- **LOTE 2:** SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CTE. ($76.324.616), incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, D.C. para amparar el presente proceso de selección y el futuro contrato a suscribir:

VIGENCIA 2021

BOGOTÁ

016

RESOLUCIÓN No.___DE 2021 13 OCT 2021

()

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SGA-AB-004-2021"

CODIGO	133011603390000007871
FECHA	17 de agosto de 2021
VALOR	$339.892.758
OBJETO	D 210 Realizar la pre-producción, producción y montaje técnico de elementos museográficos y museológicos para la ambientación de la Exposición Central del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 1160

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió la Resolución No. 012 del 23 de septiembre de 2021, mediante la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-004-2021.

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones la cuales fueron respondidas por la entidad mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II, el 30 de septiembre de 2021 y en razón a ello la entidad realizó la adenda numero 1 de la misma fecha.

Que de acuerdo al cronograma del proceso para el día 04 de octubre de 2021 a las 11:00 AM se dio el cierre del proceso, presentándose los siguientes proponentes:

PARA EL LOTE No. 1

1	INFINITTI DISEÑO SAS (LOTE 1)
2	INTERFAZ SAS ESTUDIO DE DISEÑO (LOTE 1)
3	PRIME PRODUCCIONES S.A (LOTE 1)
4	PORMIL E U (LOTE 1)
5	TDD TALLER DE DISEÑO SAS (LOTE 1)

PARA EL LOTE No. 2

1	INFINITTI DISEÑO SAS (LOTE 2)

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2021

(13 OCT 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SGA-AB-004-2021"

Que por lo anterior, se publicó el listado de oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección abreviada de menor cuantía Nro. SGA-AB-004-2021, y el 7 de octubre de 2021 se publicó el informe de evaluación, en los siguientes términos:

Para el Lote No 1

	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
1	INFINITTI DISEÑO SAS (LOTE 1)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INTERFAZ SAS ESTUDIO DE DISEÑO (LOTE 1)	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	PRIME PRODUCCIONES S.A (LOTE 1)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	PORMIL E U (LOTE 1)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	TDD TALLER DE DISEÑO SAS (LOTE 1)	NO CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE

Para el Lote No 2

	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
1	INFINITTI DISEÑO SAS (LOTE 2)	HABILITADO	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE

Que, durante el traslado del informe de verificación y evaluación se recibieron las subsanaciones por parte de los proponentes dentro del plazo establecido para ello en el cronograma del presente proceso, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador publicándose el día 13 de octubre de 2021 el siguiente informe:

Para el Lote No 1

Orden de presentación	PROPONENTE	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA							
		REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO	A. Herramienta pedagógica	B. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	C. FACTOR ECONÓMICO	TOTAL
1	**INFINITTI DISEÑO SAS (LOTE 1)**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	37,6793116	**97,67931**
2	**INTERFAZ SAS ESTUDIO DE DISEÑO (LOTE 1)**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	36,3593343	**96,35933**
3	**PRIME PRODUCCIONES S.A (LOTE 1)**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	39,8510909	**99,85109**

4	**PORMIL E U (LOTE 1)**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	0,00	39,7888587	**89,78886**
5	**TDD TALLER DE DISEÑO SAS (LOTE 1)**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	38,2791881	**98,27919**

Para el Lote No 2

1	**NFINITTI DISEÑO SAS (LOTE 2)**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		10,00	90,00	**100,00**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido para el proceso de selección este informe de verificación y evaluación fue tenido en cuenta para efectos de realizar la recomendación de adjudicación.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No.003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el anexo de condiciones contractuales como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

De igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del pliego de condiciones definitivo *"La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable a la Entidad, previa evaluación y cotejo de cada*

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2021 13 OCT 2021

()

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SGA-AB-004-2021"

una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable aquella que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones y que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de los factores de ponderación. ***Se adjudicará por el valor de la oferta económica para cada uno de los lotes.***

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador en atención a lo indicado en el Anexo Explicativo, al informe de evaluación definitivo consolidado, recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SGA-AB-004-2021,** cuyo objeto es *"Realizar la pre-producción, producción y montaje técnico de elementos museográficos y museológicos para la ambientación de la Exposición Central del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá."." Por cada uno de los lotes así*

LOTE	PROPONENTE ADJUDICATARIO	VALOR A ADJUDICAR
LOTE 1	PRIME PRODUCCIONES S.A	$210.959.438,00
LOTE 2	INFINITTI DISEÑO S.A.S	$64.600.000,00

El valor de cada contrato incluye todos los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo, la SGA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

Que el 13 de octubre de 2021, se adelantó Comité de Contratación Virtual, mediante el cual igualmente, se recomendó de manera unánime por parte de los miembros del Comité de Contratación a la Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SGA-AB-004-2021,** en las condiciones antes señaladas.

Que conforme con lo anterior, el Alto Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación de la Secretaría General, de conformidad con la recomendación realizada por el Comité de Contratación y en virtud de lo establecido en el numeral 6° del artículo 11 de la Resolución 204 del 23 de junio de 2020 modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.: ADJUDICAR EL LOTE No 1 del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SGA-AB-004-2021,** cuyo objeto es: *"Realizar la pre-producción, producción y montaje técnico de elementos museográficos y museológicos para la ambientación de la Exposición Central del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá."* Al proponente **PRIME PRODUCCIONES S.A,** con NIT. 900.062.666-5 representada legalmente por parte del señor HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.551, por un valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($210.959.438,00) M/CTE INLUIDO IVA**, y todos los costos indirectos y directos que

surjan con ocasión del contrato. Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo, la SGA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO.: **ADJUDICAR EL LOTE No 2** del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SGA-AB-004-2021,** cuyo objeto es: *"Realizar la pre-producción, producción y montaje técnico de elementos museográficos y museológicos para la ambientación de la Exposición Central del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá."* Al proponente **INFINITTI DISEÑO S.A.S,** con NIT. 901.213.497-1 representada legalmente por parte de la señora LINA MIREYA MORENO HOLGUIN identificado con cédula de ciudadanía No. 24.167.243**,** por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($64.600.000,00) M/CTE INLUIDO IVA**,, y todos los costos indirectos y directos que surjan con ocasión del contrato. Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo, la SGA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente

ARTÍCULO TERCERO.: La presente adjudicación cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.: Notificar el presente acto administrativo a **PRIME PRODUCCIONES S.A,** con NIT. 900.062.666-5 representada legalmente por parte del señor HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.551 y a **INFINITTI DISEÑO S.A.S,** con NIT. 901.213.497-1 representada legalmente por parte de la señora LINA MIREYA MORENO HOLGUIN identificado con cédula de ciudadanía No. 24.167.243, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO.: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO.: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2021 13 OCT 2021

()

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SGA-AB-004-2021"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

13 OCT 2021

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
Alto Consejero Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, a la Dirección de Reparación Integral

Nombre	Cargo	Gestión
Juliana Fernanda Ramirez Zambrano	Profesional Dirección de Contratación	Proyectó
Laura Marcela Olarte Gélvez	Profesional Dirección de Contratación	Proyectó
Mario Alberto Chacón Castro	Director de Contratación	Revisó
Xiomara Amezquita Aguilar	Asesora ACPVR	Revisó